CONTRATO N° 40/2016

Entre la Municipalidad de Cnel. Oviedo, domiciliada en la calle Tuyuti c/Mcal. Estigarribia de Cnel. Oviedo, Dpto.de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal, DR. ELADIO ARMANDO GONZÁLEZ**, y el **Secretario General, Abg. MARIO A. MENDOZA**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la calle mencionada mas arriba, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la empresa **Ingenio de alimentos "Campo Verde"** con **RUC** N° 1354648-6 , domiciliada en Km 137 Dr. Blas A. Garay, **República del Paraguay**, representada para este acto, por el Sr. **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**, con **Cédula de Identidad Civil N° 1.354.648** denominado en adelante **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente Contrato para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING" (Ref. LPN N° 02/2016)** detallados en las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING"** por parte del **proveedor** para la **Municipalidad de Cnel. Oviedo**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Licitación Pública Nacional N° 02/2016**. ID 314995.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones
c) Las instrucciones al oferente(IAO) y las condiciones Generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
d) La oferta del proveedor o contratista
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación
f) Planilla de precio unitario
g) Resol.de la Junta Municipal

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

INTENDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA GENERAL
Cnel. Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
INTENDENCIA

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Mendez Gonzalez
Ruc: 1.364.648.-6 Cel: 0981-368009
Cnel. Oviedo - Paraguay

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog	Sub Prog	Proy	O.G	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2016	2	0	0	0	848	30	3	05	990.711.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314995.

2. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Licitación Pública Nacional Nº 02/2016**, convocado por la **Municipalidad de Cnel.Oviedo**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2223/2016.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRESENTACIÓN	UNI. DE MED.	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING	Ración	unidad	36.990	13.500	499.365.000
2	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LA MODALIDAD DE CATERING	Ración	unidad	36.396	13.500	491.346.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **Lote 1**: (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones, trescientos sesenta y cinco mil) y **Lote 2** la suma de: (Guaraníes cuatrocientos noventa y un millones, trescientos cuarenta y seis mil).

TOTAL GENERAL: Gs.990.711.000 (Guaraníes novecientos noventa millones, setecientos once mil) con anticipo del 30%.

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de 4 (cuatro) meses.-

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
INTENDENCIA

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648-0 Cel: 0981-808600
Cnel. Oviedo - Paraguay

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en las Instituciones educativas beneficiadas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Educación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo .

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato vigencia hasta 30 de diciembre del 2016.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL Coronel Oviedo

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO INTENDENCIA

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
Ruc: 1.364.648-6 Cel: 0981-368609
Cnel. Oviedo - Paraguay

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay el día 23 (veinte y tres) del mes de agosto del año 2016.-

Abog. MARIO A. MENDOZA
Secretario General

Dr. ELADIO A.GONZALEZ TORRES
Intendente Municipal

RODOLFO MENDEZ
PROVEEDOR

INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE"
De Rodolfo Méndez González
RUC: 1.364.648.-6 Cel: 0981-368609
Cnel. Oviedo - Paraguay